

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 4 Segunda Sección
Año 92. 30 de noviembre de 2009

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA
REALIZACIÓN DEL V FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE TERCER MILENIO**

DIRECTORIO



Juan Pablo De la Torre Salcedo
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2009

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL V
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE TERCER
MILENIO.....3**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL V FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE TERCER MILENIO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 05 de noviembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 99/18/09, relativo a la solicitud del Director General y el Director Ejecutivo del Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para la realización del V Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$187,000.00 (ciento ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del V Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, y se aplicará de acuerdo con la información proporcionada por los organizadores del festival en los siguientes rubros:

Cena-Homenaje a María Victoria para 150 personas por su trayectoria artística, el 12 de noviembre en el Patio de los Naranjos del Instituto Cultural Cabañas, 20:00 hrs.

Incluye:

- Montaje de sillería, mantelería, cubertería, cristalería y loza.
- Cena en 3 tiempos, Vinos y refrescos.
- Centros de mesa.
- Equipo de luces y sonido.
- Show homenaje con los Tenores Alberto Angel “El Cuervo” y Valente Pastor.

Monto total \$105,000.00

- 6 Trofeos “Sphera de Luz” en bronce, diseño y reproducción del artesano Carlos Bustos. Precio por pieza \$7,475.00

- 15 estatuillas, que serán otorgadas a los patrocinadores a manera de agradecimiento y llevaran el logotipo del Ayuntamiento de Guadalajara como auspiciador del V Festival Internacional de Cine Tercer Milenio.

Precio por pieza \$2,530.00

Monto total \$82,800.00

TOTAL SUBSIDIO \$187,000.00

Segundo. Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal. Asimismo, inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2009, de conformidad con lo señalado en el punto Octavo del decreto citado.

Tercero. Se instruye a los titulares de la Dirección General de Cultura y de la Dirección de Vinculación Política, a efecto de supervisar que los organizadores del Festival Internacional de Cine Tercer Milenio cumplan con los beneficios que se comprometen a otorgarle al Municipio de Guadalajara, a cambio del apoyo que éste le otorga.

Cuarto. Notifíquese a los organizadores del V Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, sobre la obligatoriedad de presentar ante la Tesorería Municipal, copia simple (fiscal o no fiscal) de los comprobantes de pago sobre la utilización del recurso, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto Primero del presente decreto.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar la documentación inherente, para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 06 de noviembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**